



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01582890- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN DE PERSONAL - BASE S.I.E.N.- ZAPALA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01582890- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes KAREN YAMILA LEVIN (Legajo N° 30393 - CUIL N° 27-38811222-6), DAIANA NICOLE BARROS (Legajo N° 27556 – CUIL N° 23-37857292-4), MARTIN ALEJANDRO CURIPAN (Legajo N° 33528 - CUIL N° 2036376608-1), FERNANDA ANAHI CARABAJAL (Legajo N° 13457 - CUIL N° 27-36693220-3), ALBERTO OMAR SALAZAR (Legajo N° 811142 - CUIL N° 20-35312739-0), RALF DYLAN CATALAN (Legajo N° 30390 – CUIL N° 20-4409000-2), ADÁN JUAN PABLO ACUÑA (Legajo N° 30387 – CUIL N° 20-33615606-9) y NORBERTO RUBEN BALDA (Legajo N° 73316 – CUIL N° 20-33942883-3), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadores del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2022-1242-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes LEVIN, BARROS, CURIPAN y CARABAJAL, cubrirán los puestos “Telefonista/Radioperador” y que los postulantes SALAZAR, CATALAN, ACUÑA y BALDA cubrirán los puestos “Camilleros”, creados mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes LEVIN, CARABAJAL, SALAZAR, CATALÁN, ACUÑA y BALDA, cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes

aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en la base S.I.E.N. Zapala de la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.21 – PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - Ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

KAREN YAMILA LEVIN (Legajo N° 30393 - CUIL N° 27-38811222-6), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Telefonista/Radioperador (XJF), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

DAIANA NICOLE BARROS (Legajo N° 27556 – CUIL N° 23-37857292-4), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Telefonista/Radioperador (XJF), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

MARTIN ALEJANDRO CURIPAN (Legajo N° 33528 - CUIL N° 20-36376608-1), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Telefonista/Radioperador (XJF), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

FERNANDA ANAHI CARABAJAL (Legajo N° 13457 - CUIL N° 27-36693220-3), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Telefonista/Radioperador (XJF), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ALBERTO OMAR SALAZAR (Legajo N° 811142 - CUIL N° 20-35312739-0), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II,

Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

RALF DYLAN CATALÁN (Legajo N° 30390 – CUIL N° 20-44090002-0), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

ADÁN JUAN PABLO ACUÑA (Legajo N° 30387 – CUIL N° 20-33615606-9), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

NORBERTO RUBÉN BALDA (Legajo N° 73316 – CUIL N° 20-33942883-3), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.